



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

SAUCE VIEJO, 13 de Enero de 1992.

ORDENANZA Nº 1346

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 51 del Escalafón del Personal Comunal -Ley Nº 9286- sobre el incremento del adicional Particular "ANTIGUEDAD"; y,

CONSIDERANDO:

Que este adicional debe ajustarse los 1º de Enero de cada año, a todos los Agentes de la Planta Permanente, con fracción mayor de seis (6) meses registrados al 31 De Diciembre de 1991.

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º) Incrementese a partir del 1º de Enero de 1992, en un (1) año la / Antigüedad de los Agentes Comunales de la Planta Permanente (Artículo 51 del Escalafón del Personal Comunal Ley Nº 9286) registrados al 31 de Diciembre de 1991 .

Artículo 2º) El presente gasto será atendido en el Presupuesto año 1991 reconducido para 1992 en III-Erogaciones-Rentas Generales-1-Erogaciones / Corrientes-01-Operación-1-1-Personal-Partida Nº 10 Bonificaciones y Suplementos.

Artículo 3º) Pase copia al Departamento Contaduría, a Sección Sueldos y Jornales, registrese y archívese.


JOSE MARTIN DURAN
TESORERO
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO


REGINO JUAN VALLONES
VICE PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO




JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


CARLOS ALBERTO OLIVARES
SECRETARIO
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO


JACINTO VICTOR D'ANGELO
LOCAL
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO